



Navarro
39

Alcaraz

Presente fué
Josef Galvín
y Guirao

Ato Ayuntamiento del día 12 de Agosto En la Villa de Caravaca á doce de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho estando juntos en sus Salas Capitulares los Señores que componen el Ayuntamiento de ella, se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente de estas fechas, ocho del corriente, en el que ordena que los vecinos que no hubieren presentado relaciónes de fincos civiles desde el año de mil ochocientos veinte y quatro en que fué establecida esta contribucion lo executen dentro el termino de tres dias bajo la multa de veinte ducados, y penados que se proceda á exigirla de los morosos y se de cuenta á su Señoría de los que manzanan en ella y su importe para dictar las providencias oportunas. Y enterado el Ayuntamiento acordado, se publicquen y fisen nuevos Edictos, para que en el preciso termino de tres dias cumplan con la presentación de las relaciones mencionadas los que ya no la hubieren dado, y con respecto á las diputaciones de esta finca se despachese ordenes á los diputados para que hagan saber á los morosos en ellos cumplan con la presentacion